



**MODIFIQUE EL VALOR DEL INCENTIVO EL
CUAL SERA IMPONIBLE DE LAS
FUNCIONARIAS DE LOS JARDÍN
INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPALES
JUNJI**

DECRETO (E) N° 6561

CHILLAN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cancelar los incentivos el cual será impondibles de las funcionarias de los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales JUNJI.

2.-Memorandum N° 106 del 23.12.2013, donde informa que el incentivo a cancelar de las funcionarias de los Jardines Infantiles y Sala Cuna, son impondibles y el valor indicado sea liquido.

3.-Decreto Alcaldicio N° 6192 del 11.12.2013 y N° 6360 y 6361 del 16.12.2013, que aprueba anexo contrato de trabajo de varias funcionarias del Jardín Infantil Padre Hurtado.

4.-Decreto Alcaldicio N° 6193 del 11.12.2013 y N° 6374 del 17.12.2013, que aprueba anexo contrato de trabajo de varias funcionarias del Jardín Infantil Las Manitos.

5.-Decreto Alcaldicio N° 6194 del 11.12.2013 y N° 6373 del 17.12.2013, que aprueba anexo contrato de trabajo de varias funcionarias del Jardín Infantil Rucapequén.

6.-Decreto Alcaldicio N° 6195 del 11.12.2013 y N° 6371 y 6372 del 17.12.2013, que aprueba anexo contrato de trabajo de varias funcionarias de la Sala Cuna Ríos del Sur.

7.-Decreto Alcaldicio N° 6196 del 11.12.2013 y N° 6375 y 6376 del 17.12.2013, que aprueba anexo contrato de trabajo de varias funcionarias del Jardín Infantil Jardín Ríos del Sur.

8.-Decreto Alcaldicio N° 6197 del 11.12.2013 y N° 6432 y 6433 del 18.12.2013, que aprueba anexo contrato de trabajo de varias funcionarias del Jardín Infantil Eduardo Frei.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el valor del incentivo el cual será impondible de las funcionarias de los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales JUNJI.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**